

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Departamento de Educación

**DECRETO ALCALDICIO N° 1837
APRUEBA ANEXO DE
CONTRATO POR TRANSPORTE
ESCOLAR.**

REQUINOA, 19 Agosto de 2010

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

Memo N°100 y N°1166 de Fecha 16 de Agosto de 2010, del Jefe del Departamento de Educación Municipal, en el que informa que de acuerdo ha Programa Asistencialidad aprobado por el Concejo Municipal, se contempla un aporte para movilización a niños de escasos recursos.

Que, se hace necesario incorporar un Anexo en el Contrato de Transporte Escolar de María Elena Aguirre y Mónica Navarro Cádiz, para el traslado de alumnos con situación económica deficitaria.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE, Anexo en el Contrato de Transporte Escolar, para el traslado de alumnos con situación económica deficitaria, a transportista que se indica:

SRA. MARIA ELENA AGUIRRE, RUT N°11.758.557-3

Sector: Las Rosas – Requínoa Centro, meses de Agosto a Octubre de 2010, correspondiente a Traslado de alumno del Liceo Requínoa Jean Lucas Torres Moreno

Monto: \$12.000 Mensual (Agosto, Septiembre y Octubre)

SRA. MONICA NAVARRO CADIZ, RUT N°8.078.759-6

Sector: El Vaticano, Requínoa Centro, meses de Agosto a Octubre de 2010, correspondiente a Traslado de alumno del Liceo Requínoa, Constanza Marchant Nuñez.

Monto: \$8.000.- Mensuales (Agosto a Octubre)

Sector: El Vaticano, Escuela David del Curto, meses de Agosto y Septiembre de 2010, correspondiente a Traslado de alumnos, Alejandra Henríquez Baeza, Jaime Marilao Baeza y Katherine Marilao Baeza.

Monto: \$15.000.- Mensuales (Agosto y Septiembre)

Sector: El Vaticano Cerro, Escuela David del Curto, meses de Agosto y Septiembre de 2010, correspondiente a Traslado de alumnos, Carla Pérez Miranda, diego Pérez Miranda y Karina Pérez Miranda.

Monto: \$15.000.- Mensuales (Agosto y Septiembre)

CANCELESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con presupuesto del Programa con Aporte Municipal “Asistencialidad” y aplíquese con cargo a la cuenta “215.22.09.003 Arriendo de Vehículos” del Presupuesto de Educación Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JJT/EDV/ctm.

Distribución

-Municipalidad (2)

-Finanzas y Personal DAEM (3) ✓